



## RESOLUCIÓN No. 0315

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2022,

#### CONSIDERANDO

El oficio 0096-DSG-A-GADMT, del 7 de marzo de 2022, suscrito por el licenciado Carlos Guevara Barrera, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le otorgue licencia oficial a fin de asistir a la "Gira de Capacitación Internacional para los Gobiernos Locales sobre Planificación y Gestión Urbana, Ciudades Inteligentes, Proyectos Sostenibles para Territorios y Smart City Expo 2022", eventos que efectuarán en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, República de Brasil, del 22 al 25 de marzo de 2022;

Que, la Organización para el Desarrollo de América Latina y El Caribe ONWARD INTERNACIONAL, en cooperación con la Universidad Libre del Medio Ambiente de Curitiba, han organizado los señalados eventos tomando como eje central el emblemático territorio sostenible de los anfitriones, especialistas en optimización del transporte urbano, ordenamiento vial y uso del suelo, así como el fortalecimiento de programas medio ambientales;

Que, el literal s) del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), menciona que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen los sesenta días;

Que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

Que, el artículo 62 del COOTAD dispone: Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

#### RESOLVIÓ

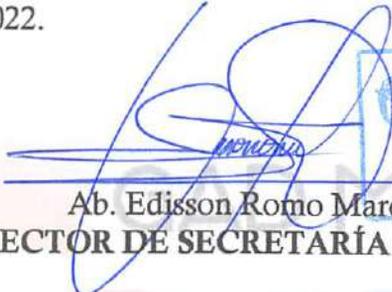
1. Conceder licencia y autorizar el viaje al exterior al señor Alcalde de Tena, licenciado Carlos Guevara Barrera, a fin de que asista a la ciudad de Curitiba,



Estado de Paraná, República de Brasil, a la "Gira de Capacitación Internacional para los Gobiernos Locales sobre Planificación y Gestión Urbana, Ciudades Inteligentes, Proyectos Sostenibles para Territorios y Smart City Expo 2022".

2. Encargar la Alcaldía de Tena a la licenciada Patricia Rivadeneyra Baquero, Vicealcaldesa, a fin de que subrogue a su Titular, mientras dure la ausencia en el antes señalado evento.
3. Por motivos de logística y viaje, la licencia se concede del 21 al 26 de marzo de 2022, conforme consta en la invitación oficial.

Tena, 15 de marzo de 2022.

  
Ab. Edison Romo Maroto  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

GAD MUNICIPAL DE TENA  
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:  
Sr. Alcalde  
Concejales de Tena  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
D. Administrativa  
Archivo

